



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

DECRETO No. 1-1A-1192 DE 2021

(27 oct 2021)

"Por medio del cual se conforma el equipo de trabajo responsable de implementar la estrategia de Conflicto de Intereses en la Administración Central Departamental de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, se establecen sus funciones, y se dictan otras disposiciones"

La Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial las que le confieren los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que el artículo 269 de la misma normatividad establece que: En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que el Decreto No.1499 del 11 de septiembre de 2017, en su artículo 2.2.22.3.2 define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como "un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades u organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio".

Que mediante el Decreto No.1-3-1193 del 30 de agosto de 2018 se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG" y en su artículo sexto se determinó los Coordinadores de Dimensiones y Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Que el Decreto No.1-17-0283 del 10 de marzo de 2021, modificó parcialmente el Decreto No.1-3-1193 del 30 de agosto de 2018 *"Por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG" y se designa Coordinadores de las Dimensiones y Políticas de MIPG para la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones"*.

Que el Decreto No.1-17-0283 del 10 de marzo de 2021, en su artículo primero modificó el artículo sexto del Decreto No.1-3-1193 del 30 de agosto de 2018, en cuanto a Coordinadores de Dimensiones y Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, estableciendo en su numeral 3 que la política de Conflicto de Intereses le corresponde coordinarla al Subdirector (a) de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

DECRETO No. 1-17-1192 DE 2021

(27 oct 2021)

“Por medio del cual se conforma el equipo de trabajo responsable de implementar la estrategia de Conflicto de Intereses en la Administración Central Departamental de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, se establecen sus funciones, y se dictan otras disposiciones”

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, elaboró la cuarta versión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG, la cual fue publicada en marzo de 2021 y entre otros, actualiza el marco normativo de las políticas de Integridad, Transparencia, Racionalización de Trámites y Mejora Normativa.

Que el Manual Operativo en mención, brinda los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG de manera adecuada y fácil, ya que contempla los aspectos generales que deben tenerse en cuenta para cada una de las políticas de gestión y desempeño, su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales para aplicar en las entidades territoriales.

Que la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, con fecha Julio de 2019 publicó la Guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano – Versión 2, que junto con el Código de Integridad se convierten en herramientas de esta política y en la puerta de entrada para reunir diferentes elementos de la gestión de integridad en el sector público y fortalecer los valores y normas de conducta comunes en la administración pública; mostrando que la estrategia de conflicto de intereses hace parte de un marco o modelo de integridad pública, con un enfoque preventivo, que deben implementar las entidades del estado a través de la política de Integridad de MIPG

Que se hace necesario conformar el equipo de trabajo responsable de implementar y liderar la estrategia para la gestión de Conflicto de Intereses, que lideren y acompañen el desarrollo de acciones que tiendan a prevenir situaciones generadoras de conflictos de intereses en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, en donde cada uno contribuirá desde su rol y competencia establecida.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Conformar el equipo de trabajo responsable de implementar y liderar la estrategia para la gestión de Conflicto de Intereses en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, en donde cada uno contribuirá desde su rol y competencia establecida. Los responsables son los que a continuación se enumeran:



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

DECRETO No. 1192 DE 2021

(27 de 2021)

"Por medio del cual se conforma el equipo de trabajo responsable de implementar la estrategia de Conflicto de Intereses en la Administración Central Departamental de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, se establecen sus funciones, y se dictan otras disposiciones"

No	Actividad	Dependencia	Responsable
1	Incorporar dentro de la planeación institucional las estrategias preventivas en conflictos de interés	Departamento Administrativo de Planeación	Director (a) Departamento Administrativo de Planeación
2	Realizar el seguimiento y control a la implementación de las estrategias de gestión preventiva de los conflictos de interés formuladas en la planeación institucional	Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno
3	Identificar riesgos y controles frente a conflicto de intereses en los Mapas de riesgos de corrupción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC – bajo los lineamientos de la política de administración de riesgos de la entidad.	Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública	Jefe de Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública
4	Realizar seguimiento al registro de la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP (o herramientas que lo sustituyan), el monitoreo a la publicación de la declaración de bienes, rentas y conflictos de interés de los servidores públicos obligados por la Ley 2013 de 2019.	Subdirección de Gestión Humana	Subdirector de Gestión Humana
5	Incluir en el Plan Institucional de Capacitación - PIC jornadas de sensibilización y capacitación sobre conflictos de interés.	Subdirección de Gestión Humana	Subdirector de Gestión Humana
6	Liderar la implementación de acciones preventivas en conflictos de interés, en el componente de iniciativas adicionales del PAAC.	Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública	Jefe de Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública
7	Realizar monitoreo a la publicación de la declaración de bienes, rentas y	Departamento administrativo de Jurídica	Director (a) Departamento



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

DECRETO No. 1-17-1192 DE 2021

(27 oct 2021)

"Por medio del cual se conforma el equipo de trabajo responsable de implementar la estrategia de Conflicto de Intereses en la Administración Central Departamental de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, se establecen sus funciones, y se dictan otras disposiciones"

	conflictos de interés de los contratistas.		administrativo de Jurídica
8	Suministrar información de las decisiones que han adoptado sobre la violación al régimen de conflictos de interés. Igualmente, dar alertas de algunas situaciones que se dieron en algún momento y pueden prevenir que se configuren hechos de corrupción.	Oficina de Control Interno Disciplinario	Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario
9	Acompañamiento a servidores, contratistas, supervisores, coordinadores o jefes inmediatos para que cuenten con asesoría legal o técnica para la declaración de conflictos de interés o decisión de impedimentos, recusaciones, inhabilidades o incompatibilidades. Igualmente, capacitar a los funcionarios sobre conflictos de interés.	Departamento administrativo de Jurídica	Director (a) Departamento administrativo de Jurídica
10	Generar piezas comunicativas que sensibilicen a los funcionarios, contratistas o servidores públicos sobre el tema de conflictos de interés.	Oficina de Comunicaciones	Jefe Oficina de Comunicaciones Secretaria General
11	Suministrar información sobre la percepción, quejas, reclamos de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés, frente a los servidores públicos.	Proceso M4-P1 Servicio al ciudadano	Líder del Proceso Secretaria General

ARTICULO 2º. El Equipo de Trabajo para la estrategia de Conflicto de Intereses, se reunirá de acuerdo con la programación establecida para la implementación de la estrategia o por solicitud del Subdirector de Gestión Humana, líder de la política de Integridad.

ARTÍCULO 3º. La coordinación del equipo de trabajo para la estrategia de gestión de Conflicto de Intereses estará a cargo del Subdirector de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

DECRETO No. 171192 DE 2021

(27 oct 2021)

"Por medio del cual se conforma el equipo de trabajo responsable de implementar la estrategia de Conflicto de Intereses en la Administración Central Departamental de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, se establecen sus funciones, y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a

27 oct 2021

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director Dpto. Administrativo de Desarrollo Institucional

Vo.Bo. Subdirector Gestión Humana

Reviso: Gonzalo Manrique – Asesor Contratista

Redactores y Transcriptores: Fredy Harold Rojas Erazo

Ana Camila Segura Segura

Gloria Mercedes Arenas García